



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00422964-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00513116-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva, de la Prof. Fabiana Elizabeth BENTIVOGLIO (Leg. 27.223), a partir del 1 de enero de 2022 a un cargo de Jefe de Trabajo Práctico (Cód. 235) con carácter de Titular con Vencimiento;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11, por la Dirección de Sumarios en el orden 19 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 22;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00513116-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva, de la Prof. Fabiana Elizabeth BENTIVOGLIO (Leg. 27.223), a partir del 1 de enero de 2022 a un cargo de Jefe de Trabajo Práctico (Cód. 235) con carácter de Titular con Vencimiento.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Prof. BENTIVOGLIO la importante tarea desarrollada en la citada Dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. BENTIVOGLIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl